



DECRETO N° 0078
NEUQUÉN, 28 ENE 2019

VISTO:

El Registro N° 0004/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 46/18 de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Producciones Artísticas- Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación asimilada a la Categoría 19 de la señora GARZA MARÍA CARLA, D.N.I. N° 29.418.670, para cumplir tareas como Profesora dependiente de esa Dirección, en virtud de la vacante generada en esa área;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Cultura y Secretaria de Cultura y Turismo -Nota N° 196/18-;

Que por Pase N° 0874/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para lo requerido; aclarando que se hará uso de la vacante generada por la señora Yordanoff Sandra Carol, L.P. N° 48228;

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 19, suscripto entre la señora Secretaria de Cultura y Turismo y la señora GARZA;

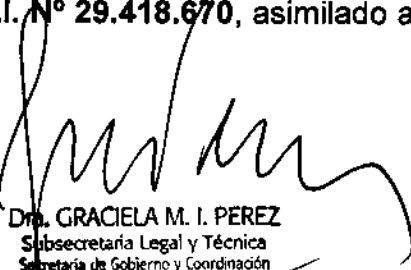
Que por Informe N° 846/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que prevea lo detallado en el mismo, con vigencia al día 01 de julio de 2018 y hasta el 30 de junio de 2019;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **GARZA MARÍA CARLA, L.P. N° 48254 (Grupo 02), D.N.I. N° 29.418.670**, asimilado a la Categoría 19, con


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

vigencia al día 01 de julio de 2018 y hasta el día 30 de junio de 2019; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas como Profesora dependiente de la Dirección Escuela de Danzas Contemporáneas -Dirección Municipal de Producciones Artísticas-Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, con la prestación de 25 horas semanales, equivalente a dedicación parcial; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección mediante Nota N° 46/18 y por Informe N° 846/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Escuela Municipal de Danzas", Imputación: 3-DC-2-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2221
Fecha ...08.../02.../2019...